

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 2711906



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45934

SANTIAGO, 15 de Junio de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº  
3655 de fecha 07 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a  
Janete ELY de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 28 de Abril de  
2011 y hasta el 28 de Abril de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS  
[308]15/06/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS